

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Por un mes.....11'00
 Por tres meses.....33'00
 Por seis meses.....66'00
 Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta
 Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de BOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA cts. por PALABRA, del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

El día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

Ministerio de la Gobernación

287

Orden de 8 de febrero de 1952 por la que se abre un nuevo plazo para tomar parte en las oposiciones a ingreso y provisión de plazas en el Cuerpo Médico de Titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria.

Ilmo. Sr.: Exprado el plazo de convocatoria para solicitar tomar parte en las oposiciones de ingreso y provisión de plazas en el Cuerpo Médico de Titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria dispuesta por Orden Ministerial de 17 de septiembre de 1951, cuyo plazo terminó el día 11 de enero último, y habiendo quedado aún un número considerable de Médicos que no han podido concurrir con su instancia y documentación complementaria a la convocatoria de que se trata.

Este Ministerio, aceptando el informe emitido por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

Que se abra un nuevo plazo para poder solicitar en la convocatoria de oposiciones de ingreso y provisión de plazas en el Cuerpo Médico de Titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria para todos los Médicos a quienes pueda interesar, cuyo plazo comenzará desde la fecha misma de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará el día 11 de febrero de 1952.

Las instancias y documentación complementaria que han de presentar los solicitantes, debidamente reintegradas, se ajustarán en todo a las disposiciones de la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1951 y convocatoria publicada por la Dirección General de Sanidad en Orden de 19 de noviembre del año último («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), verificando la presentación de aquéllas en la Dirección General de Sanidad (Sesión novena: Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria), en los días laborables y horas de cinco a ocho de la tarde en cuyo acto se entregará a los interesados o sus representantes el resguardo de haber abonado el importe de los derechos de inscripción (cien pesetas).

Una vez terminado el plazo no se admitirá ninguna instancia ni documentación complementaria, no admitiéndose en forma alguna las que no sean presentadas a la mano en la forma ya indicada, así como tampoco cantidades

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Previsión

307

Convocando Concurso-Oposición para cubrir plazas de Médicos Especialistas, Jefes de Clínica de la Residencia Sanitaria del Seguro Obligatorio de Enfermedad de Logroño.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 16 de Diciembre de 1.950, por el que se establece el sistema para cubrir las plazas de Médicos de las Residencias Sanitarias del Seguro Obligatorio de Enfermedad, y cumplido el trámite previo de la Resolución del Concurso se convoca a Concurso Oposición para proveer en la Residencia de LOGROÑO las plazas de Jefe de Clínica y Servicios Médicos que a continuación se detallan:

Dos de la Especialidad de Cirugía; dos de la Especialidad de Otorrinolaringología; dos de la Especialidad de Oftalmología; dos de la Especialidad de Traumatología; dos de la Especialidad de Urología; dos de la Especialidad de Ginecología; dos de la Especialidad de Tocología; una de Jefe de Servicio de Análisis y una de Radiología y Electrología.

Este Concurso-Oposición se ajustará a las siguientes normas:

1.ª.—Al Concurso-Oposición podrán concurrir los Especialistas que figuren en las Escalas de la respectiva Especialidad en la provincia de LOGROÑO.

2.ª.—Las instancias para tomar parte en el Concurso-Oposición, se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Previsión, especificando en la misma el número con que figura en las Escalas de Especialistas y si actúa o no en el Seguro en la Especialidad, como consecuencia del Concurso celebrado.

3.ª.—A las instancias deberán

que pudieran ser enviadas por giro postal o telegráfico.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1952. P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

293

acompañar la siguiente documentación:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado negativo de antecedentes penales.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio, ni encontrarse sometido a expediente.
- d) Cuantos documentos estimen, que acredite su actuación profesional y médico-científica.

4.ª.—El plazo de presentación de instancias y documentación será de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el B. O. de la Provincia, y los ejercicios comenzarán en la fecha que oportunamente se anunciará en la Jefatura Nacional del Seguro de Enfermedad, a partir de los treinta días, también naturales, después de la publicación de la Convocatoria.

5.ª.—Los ejercicios serán de carácter eminentemente práctico. El número y contenido de dichos ejercicios será hecho público ocho días antes de su comienzo en el local de la Jefatura Nacional del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

6.ª.—Cada Vocal del Tribunal podrá otorgar de uno a diez puntos, obteniéndose la puntuación por el cociente de dividir el número total de puntos otorgados por el número de Vocales, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para la aprobación.

El Tribunal no podrá funcionar con un número inferior a cuatro de sus Vocales. El voto del Presidente, en las liberaciones del Tribunal, si hubiera empate, será dirimente. En caso de ausencia o enfermedad de aquél, ocupará su puesto el Vocal de más edad, siempre que no fuera el Secretario.

7.ª.—Los opositores que como consecuencia del Concurso General les hubiera correspondido actuar en el Seguro, en su Especialidad y que alcancen la puntuación mínima, tendrán preferencia para ocupar las plazas anunciadas.

8.ª.—Sólomente cuando el número de opositores que actúen en el Seguro como Especialistas, aprobados en el Concurso-Oposición, sea inferior a las plazas convocadas, se cubrirán las res-

tantes con los opositores que figuren en las Escalas de la respectiva Especialidad, de conformidad a la mayor puntuación obtenida; en caso de empate, será designado el que posea mayor puntuación en las Escalas.

9.ª.—El Tribunal está constituido por los siguientes miembros:

ANÁLISIS

Presidente.—D. Emilio Díaz Caneja.

Vocales.—Representante de la Facultad de Medicina: Titular D. Valentín Matilla Gómez; Suplente, D. José Aparicio Garrido. Representantes de F. E. T. y de las J. O. N. S. Titular don Santiago Larregla Noguera; Suplente, D. Fernando Valderrama Pineda.

Representantes de la Dirección General de Sanidad: Titular, don Gerardo Clavero del Campo; Suplente, D. Rafael Ibáñez González.

Representantes de la Dirección General de Previsión: Titulares, D. Juan Manuel Ortiz Picón y D. José Román Manzanares; Suplentes D. Manuel Pérez Lista y D. Julio Outeiriño Núñez.

Secretario: D. Daniel Pérez Sáenz de Miera, Suplente D. Miguel Sánchez Bordona.

RADIOLOGIA

Presidente.—D. Emilio Díaz Caneja.

Vocales.—Representantes de la Facultad de Medicina: Titular D. Carlos Gil y Gil; Suplente, D. Manuel Romero de Arcos.

Representantes de F. E. T. y de las JONS: Titular D. José Martín Crespo, Suplente, D. Pedro Melendo.

Representantes de la Dirección General de Sanidad: Titular D. Antonio Mut Gil, Suplente, D. Aureo Gutiérrez Churrua.

Representantes de la Dirección General de Previsión: Titulares: D. Ernesto Castillo Huelves y D. Miguel Ortega Spottorno, Suplentes: D. Aureo Gutiérrez Churrua y D. Antonio Azpeitia Esteban.

Secretario: D. Daniel Pérez Sáenz de Miera, Suplente, D. Miguel Sánchez Bordona.

CIRUGIA GENERAL

Presidente.—D. Emilio Díaz Caneja.

Vocales.—Representantes de la Facultad de Medicina: Titular D. Alfonso de la Fuente Chaos, Suplente D. Guillermo Canellas González.

Representantes de F. E. T. y de las JONS. Titular D. Armando Muñoz Calero, Suplente D. Pedro Gómez Fernández.

Representantes de la Dirección General de Sanidad.—Titular D. Luis Nistal Luengo, Suplente D. Lucilo Escudero Bueno.

Representantes de la Dirección General de Previsión: Titulares. D. José Rementería Aberásturi y D. Luis Estella y Bermúdez de Castro.—Suplentes: D. Pablo de Sala María y D. Eugenio Díaz Gómez.

Secretario: D. Daniel Pérez Saénz de Miera.—Suplente D. Miguel Sánchez Bordona.

TRAUMATOLOGIA

Presidente: D. Emilio Díaz Caneja.

Vocales.—Representantes de la Facultad de Medicina: Titular. D. Francisco Martín Lagos, Suplente, D. Carlos Carbonell Antoli.

Representantes de F. E. T. y de las JONS. Titular D. Santiago Cifuentes Langa.—Suplente D. Máximo García de la Torre.

Representantes de la Dirección General de Sanidad: Titular D. Cecilio González Sánchez; Suplente, D. Victor Meana Negrete.

Representantes de la Dirección General de Previsión: Titulares: D. Antonio Hernández Ros y D. Luis López Durán; Suplentes D. Alfonso de la Fuente Chaos, y D. Francisco López de la Garma.

Secretario: D. Daniel Pérez Saénz de Miera, Suplente D. Miguel Sánchez Bordona.

OTORRINOLARINGOLOGIA

Presidente: D. Emilio Díaz Caneja.

Vocales.—Representantes de la Facultad de Medicina.—Titular: D. Guillermo Núñez Pérez.—Suplente, D. Justino Paredero del Bosque.

Representantes de F. E. T. y de las JONS.—Titular D. Alfonso Vasallo de Mumbert.—Suplente D. Ramón Bienes Gómez Aragón.

Representantes de la Dirección General de Sanidad.—Titular. D. Enrique Ager Muguertza.—Suplente D. Ernesto Alonso Ferrer.

Representantes de la Dirección General de Previsión.—Titulares: D. Francisco Aciego de Mendoza y D. Julián Azcona Medina.—Suplentes, D. Francisco González García y D. Francisco Astigarraga Luzón.

Secretario: D. Daniel Pérez Saén de Miera.—Suplente D. Miguel Sánchez Bordona.

OFTALMOLOGIA

Presidente.—D. Emilio Díaz Caneja.

Vocales.—Representantes de la Facultad de Medicina: Titular D. Buenaventura Carreras.—Suplentes. D. Luis Mier Jadraque.

Representantes de F. E. T. y de las JONS: Titular. D. José Aguilar Muñoz, Suplente, D. Mario Esteban Aranguez.

Representantes de la Dirección General de Sanidad. Titular D. Pedro Tena Ibarra, Suplente, D. Manuel Rios Sasiain.

Representantes de la Dirección General de Previsión: Titulares: D. Salvador Latorre Morasso y D. Manuel Rios Sasiain; Suplentes D. Juan Arjona Trapote y D. Mario Esteban Aranguez.

Secretario: D. Daniel Pérez Saén de Miera, Suplente D. Miguel Sánchez Bordona.

UROLOGIA

Presidente.—D. Emilio Díaz Caneja.

Vocales. Representantes de la Facultad de Medicina. Titular: D. Alfonso de la Peña y Pineda. Suplente D. Agustín Hidalgo y Fernández Cano.

Representantes de F. E. T. y de las JONS: Titular: D. Luis Rasel Maceira; Suplente D. José Luis Insausti Cordón.

Representantes de la Dirección General de Sanidad Titular: D. Luis Cifuentes Delatte; Suplente, D. Enrique Acero Santamaría.

Representantes de la Dirección General de Previsión: Titulares: D. Guillermo Ontañón Carasa, y D. Manuel Ródero Carrasco, Suplentes D. Victoriano Molina García y D. Enrique Pérez de Castro.

Secretario: D. Daniel P. Saénz de Miera. Suplente D. Miguel Sánchez Bordona.

TOCOLOGIA

Presidente.—D. Emilio Díaz Caneja.

Vocales.—Representantes de la Facultad de Medicina. Titular D. Jesús García Orcyoy.—Suplente D. Luis Agüero García.

Representantes de F. E. T. y de las JONS.—Titular: D. José Botella Llusia; Suplente D. Antonio González Allas.

Representantes de la Dirección General de Sanidad: D. Luis Agüero García. Suplente, D. José María Hervías Irigoyen.

Representantes de la Dirección General de Previsión: Titulares. D. Pablo Sela Sampil y D. Vital Aza Díaz, Suplentes, D. Francisco Luque Beltrán y D. José María Hervías Irigoyen.

Secretario: D. Daniel Pérez Saénz de Miera, Suplentes D. Miguel Sánchez Bordona.

GINECOLOGIA

Presidente.—D. Emilio Díaz Caneja.

Vocales.—Representantes de la Facultad de Medicina.—Titular: don José Botella Llusia.—Suplente don José María Bedoya González.

Representantes de F. E. T. y de las JONS: Titular D. Enrique Parache Guillén.—Suplente don Armando Sánchez Atienza.

Representantes de la Dirección General de Sanidad: Titular don Luis Agüero García.—Suplente don José María Hervías Irigoyen.

Representantes de la Dirección General de Previsión.—Titulares don Francisco Luque Beltrán y don José María Hervías Irigoyen. = Suplentes don Pablo Sela Sampil y don Vital Aza Díaz.

Secretario: don Daniel Pérez Saénz de Miera. Suplente don Miguel Sánchez Bordona.

10.—Una vez constituido el Tribunal y a partir de haber expirado el plazo de presentación de instancias, en el término de diez días, se publicará en la Jefatura Nacional del Seguro Obligatorio de Enfermedad, Marqués de Urquijo número 45, Madrid, la relación de los aspirantes admitidos que cumplan los requisitos de la Convocatoria y de los eliminados, indicando para estos últimos, la causa de su eliminación.

Madrid, 1.º de Febrero de 1952

El Director General,

312

Administración de Justicia

EDICTO

266

Don Nicolás Martín Ferreras, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Alfaro y su partido, Hago saber: que en el expediente de suspensión se pagos seguido en este Juzgado con el n.º 8 de 1952, a instancia de D. Pablo Ruiz de Gordejuela Serrano, mayor de edad, casado, Industrial del comercio de esta Localidad y vecinado en la misma, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del expresado industrial comerciante, habiendo sido nombrados Interventores de sus operaciones, al acreedor D. Emeliano Navajas Llorente y a los prácticos, D. Antonio Agreda Fondevilla y D. Antonio Muro Sáenz mayores de edad, casados vecinados en esta Localidad.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de Julio de 1952.

Dado en Alfaro a 12 de Febrero de 1952.

El Juez de Primera Instancia

272

271

D. Julio Ortega San Roman, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de D. Angeles Gil Albarellos, mayor de edad, casado, militar, de esta vecindad, expediente sobre autorización para la adicción por el peticionario y sus hijos Rafael, Manuel, José, Fernando, María del Carmen, María de la Concepción y María del Pilar Gil de las Rivas, de sus apellidos Gil Albarellos, a fin de formar un sólo; lo que se hace público para que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello, ante este Juzgado dentro del término de tres meses a contar de la publicación del presente.

Logroño, diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

El Secretario,

277

EDICTO

270

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a Manuel Begofia y su esposa Pilar Gil, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que en término de diez contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia comparezcan ante este Juzgado a fin fin de ser oídos en el sumario que con el número 13 de 1952, se sigue en este Juzgado por estafa de 1.444'40 pesetas a la vecina de esta ciudad Consuelo Huete Miramon con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Así lo tiene acordado el Sr. don Julio Ortega San Román, Magistrado Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido en providencia de esta fecha dictada en el sumario antes indicado.

Dado en Logroño dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

El Secretario,

276

Anuncios Oficiales

EDICTO

291

Habiendo sido rendidas las cuentas municipales correspondientes a la Liquidación General del Presupuesto del ejercicio del año 1951 y del Patrimonio Municipal, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días, para que puedan examinarse y formularse los reparos que se crean justos contra las mismas.

Alesanco, a 11 de febrero de 1952.

El Alcalde,

301

EDICTO

297

Por espacio de quince días hábiles, se hallan a disposición del público al objeto de que puedan ser libremente examinadas y en su caso formular las reclamaciones que estimen procedentes, las distintas Cuentas Municipales y Liquidación General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1951.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto dispone el número 2 del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local.

Camprovín 18 de febrero 1952.

El Alcalde,

303

ANUNCIO

331

El día 9 de de marzo próximo y desde las 1 de la mañana tendrán lugar en la Sala Consistorial ante la Comisión del Ayuntamiento y personal facultativo de montes las subastas de pastos de los Borreguiles de la Sierra del monte «Collado San Millán», plan forestal concedido por la Superioridad de 1951-52.

El pliego económico administrativo se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para cuanto pueda interesar.

Viniegra de Arriba, 29 febrero 1952.

El Alcalde,

334

ANUNCIO

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con sujeción a las reglas establecidas por el Ministerio de Agricultura Reglamento de Contratación Municipal y Pliego de condiciones que ha de servir de base al día siguiente hábil de transcurridos los 20 días hábiles a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las once de la mañana, la subasta de aprovechamiento de pastos del Monte denominado «Montes Madres» de este término municipal, para 1700 lanas 300, vacunos; y 100 mayores en el tipo de tasación de 26.000 pesetas.

Villoslada, 16 de enero de 1952

El Alcalde,

327